

Resolución Gerencial General Regional N° 524 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 SET. 2009

VISTOS:

La Carta OEI 2172 -2009, emitida por el Director de Desarrollo y Asistencia Técnica de la Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura ingresada con Hoja de Ruta N° 017166 del 13 de agosto de 2009, el Informe N° 793-2009-GRC/GA-OL del 27 de Agosto de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística que remite el Informe de Valor Referencial N° 161-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT, el Memorando N° 298-2009-GRC/ORPI del 19 de Agosto de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 798-2009-GRC/GA-OL del 28 de Agosto de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística que remite el Informe de Valor Referencial N° 161-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT, los Informes N° 357, N° 384 y N° 407 -2009-GRC/GGR/OTIC del 18 de Agosto, 03 y 14 de septiembre de 2009, respectivamente emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorando N° 1347-2009-GRC/GRPPAT del 11 de septiembre de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 1262-2009-GRC/GRPPAT-OPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 389-2008-GGR** de fecha 25 de Julio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico y los porcentajes por supervisión e imprevistos del Proyecto denominado "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", por un monto total de S/. 5'452,571.75 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -OTIC, explica que el Proyecto denominado "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**" está conformado por dos Etapas: De Ejecución y otra de Operación y Mantenimiento, quedando pendiente la ejecución de un componente de la Primera Etapa (**Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud**) por divergencias suscitadas en su proceso de selección; y posteriormente la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI, encargado de la realización del procesos de selección, comunica, mediante documento de Vistos, que el Proceso: Negociación Directa derivada del Concurso por Invitación Formal (CIF N° 003-2008-OEI-GRC), cuyo Objeto del Proceso es: **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud**, el Postor ganador es la empresa LOLIMSA Consultoría de Sistemas SAC, por lo que debe continuarse con la ejecución del mismo hasta su total culminación;

Que, ante lo informado por la OEI y con la finalidad de retomar la ejecución del componente **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud**, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presenta Términos de Referencia para: **1)** el Servicio de Supervisión de un Ingeniero de Sistemas o Informático como parte de la Supervisión y dentro de su competencia profesional, controlará el proceso de ejecución del Componente (servicio que ya se encontraba considerado en el presupuesto analítico para su ejecución); **2)** el Servicio de un Analista de Sistemas Junior, quien realizaría actividades de acompañamiento a la etapa de levantamiento de información, análisis, diseño, programación pruebas e implementación de la solución; y, **3)** Un Programador en Java, para quien realizaría actividades de acompañamiento y validación del proceso de diseño y programación del aplicativo, conjuntamente técnico designado por la DIRESA y personal técnico por parte del proveedor;



Que, la Oficina de Logística informa sobre la determinación de Valor Referencial para el **1) Servicio de un Ingeniero de Sistemas Supervisor Principal del Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud**, por un periodo de cuatro meses, la suma de S/ 20,000.00, incluido todos los impuestos y gastos que correspondan, mediante un proceso de selección de Menor Cuantía;

Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, por el documento de Vistos, emite opinión sobre la procedencia para retomar la ejecución del componente **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud** del PIP "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", SNIP N° 80730, componente que corresponde a la "...implementación de los aplicativos informáticos que permitirán la utilización de la plataforma inalámbrica ya instalada...", dentro del cual se ha considerado la necesidad de dos profesionales **-2) y 3)**, y refiere que el requerimiento de estos servicios resulta necesario en la medida que constituye parte de la necesaria transferencia de conocimientos de la empresa consultora responsable de implementar el Sistema a personal que se integrará al equipo responsable de la operación y mantenimiento del proyecto en la fase de post inversión, por lo que resultaría procedente en la medida que no afecta la rentabilidad del proyecto ni altera las metas físicas del mismo; y, ante esto la OTIC

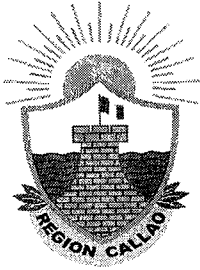
Que la Oficina de Logística informa sobre la determinación del Valor Referencial para Dos Profesionales **-2) y 3)** para la Etapa de Ejecución del Componente **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud** del PIP "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**" y refiere que para el caso **2)** éste se encuentra enmarcado en el D.L. N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 3° numeral 3.3. inciso h): "*Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco*" como **inaplicación** de la norma (S/. 8,000.00); y para el caso **3)** se tiene un Valor Referencial en la suma de S/. 14,000.00, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, por un período de cuatro meses de servicios, correspondiendo a un proceso de selección de Menor Cuantía;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa que se solicita cobertura presupuestal para la contratación de los servicios **2) y 3)**, descritos en el cuarto considerando de la presente resolución, y al manifestar la OTIC que existen saldos presupuestales en el NEMO 0080, CIS 001, éste será el habilitador hasta por el monto total de S/. 22,000.00, otorga así cobertura presupuestal para los referidos servicios en la cadena de gasto 2.6.7.1.4.3; y, para el caso del Servicio **1)**, la OTIC refiere que éste se encuentra coberturado en la específica de gasto 2.6.8.1.4.3 actualizada mediante Informe N° 023-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, la OTIC informa que estando a que la OEI ha dado postor ganador para el Componente **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud** del PIP "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", SNIP N° 80730, la etapa de ejecución del proyecto ha de ampliarse por un período de cuatro (04) meses, tiempo que coincide con el plazo de ejecución del Componente **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud**, lo que a su vez no representa modificación presupuestal; y contando con la opinión favorable de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, corresponde se apruebe la ampliación de plazo solicitada, los términos de referencia elaborados por la OTIC, como área usuaria, valor referencial, cobertura presupuestal, los cuales forman parte del **Expediente de Contratación**;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo N° 12 sobre *Requisitos para convocar a un proceso*: "*Es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a*





Resolución Gerencial General Regional N° 524 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 SET. 2009

lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...".

Que el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su Artículo 10° referido al Expediente de Contratación: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."

Que, de conformidad con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo del 2008; las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **Ampliación de Plazo** de ejecución del Proyecto "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", hasta el mes de Diciembre de 2009.

Artículo Segundo.- APROBAR el **Expediente de Contratación** que contiene los Términos de Referencia, para: 1) el Servicio de Supervisión de un Ingeniero de Sistemas o Informático; 2) el Servicio de un Analista de Sistemas Junior; y, 3) Un Programador en Java, para el Componente **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud** del PIP "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", los mismos que deberán ser convocados bajo la modalidad de procedimiento clásico y a suma alzada.

Descripción	Cantidad	Tiempo (mes)	Valor Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1) Servicio de Supervisión de un Ingeniero de Sistemas o Informático,	1	4	5,000.00	S/. 20,000.00	MC
2) Servicio de un Analista de Sistemas Junior	1	4	2,000.00	S/. 8,000.00	No aplica
3) Programador en Java	1	4	3,500.00	S/. 25,200.00	MC

Incluido todos los impuestos y los gastos que correspondan de ley

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL





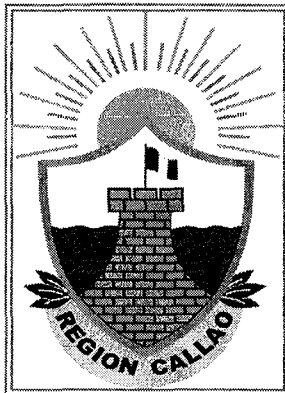
GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

INGENIERO DE SISTEMAS
SUPERVISOR PRINCIPAL
DEL PROYECTO
"SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE
SERVICIOS DE SALUD"
CODIGO SNIP N° 80730

GERENCIA GENERAL
REGIONAL

OFICINA DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

LOCACION DE SERVICIOS AUTÓNOMOS

INGENIERO DE SISTEMAS
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL COMPONENTE
"SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD"

PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SERVICIOS
DE SALUD"
(CÓDIGO SNIP 80730)

VALOR REFERENCIAL : S/. 20,000.00 Nuevos Soles

LOCACION DE SERVICIOS : AUTÓNOMO

PLAZO DE EJECUCION : 04 meses

2009



10

16, 8



GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

INGENIERO DE SISTEMAS
SUPERVISOR PRINCIPAL
DEL PROYECTO
"SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE
SERVICIOS DE SALUD"
CODIGO SNIP N° 80730

GERENCIA GENERAL
REGIONAL

OFICINA DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
LOCACION DE SERVICIOS AUTÓNOMOS
INGENIEROS DE SISTEMAS o INFORMÁTICO
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL COMPONENTE
"SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD"
(CÓDIGO SNIP 80730)**

1. OBJETIVO

El objetivo de los presentes términos de referencia es establecer las condiciones que permitan seleccionar un Ingeniero de sistemas titulados, colegiados y habilitados con experiencia en la gestión de proyectos de tecnologías de información relacionados a temas de salud (a quien en adelante se le denominará Supervisor Principal), para la supervisión del siguiente componente del Proyecto:

- *"Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud"*,

El referido componente, forma parte del Proyecto de Inversión Pública, denominado "Implementación y Articulación de la Red Informática de la DISA I Callao", cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 389-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

La Entidad determinará a un profesional responsable a quien, el Supervisor Principal deberá de presentar los informes y evaluaciones permanentes, con el fin de cautelar la correcta elaboración del servicio de supervisión del componente "*Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud*".

2. CON RELACION A LA SUPERVISIÓN DEL COMPONENTE "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD"


El desarrollo del servicio de supervisión se realizará teniendo en cuenta los Términos de Referencia de componente incluidos en el Expediente Técnico del Proyecto "Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud", aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 389-2008 GGR de fecha 06 de agosto de 2008.

Este último documento, detalla los términos de referencia del componente "Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud", que el contratista adjudicado en el CIF N° 003-2008-OEI-GRC, deberá cumplir.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

El desarrollo del SERVICIO DE SUPERVISIÓN tendrá el siguiente alcance:




 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>INGENIERO DE SISTEMAS SUPERVISOR PRINCIPAL DEL PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD" CODIGO SNIP N° 80730</p>	<p>GERENCIA GENERAL REGIONAL</p> <p>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p>
--	---	---

El Supervisor a contratar como parte de la Supervisión y dentro de su competencia profesional, controlará el proceso de ejecución del componente **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, el mismo que forma parte del proyecto "Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud" (Cód. SNIP 80730), debiendo para ello suministrar sus conocimientos en los aspectos de ingeniería y la gestión de proyectos, relacionados con el desarrollo de aplicaciones Web, para la implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de la administración pública.

Serán Actividades del SUPERVISOR PRINCIPAL

- Exigir al Contratista adjudicado en el CIF N° 003.2008-OEI-GRC "Sistema de Gestión de Servicios de Salud", el suministro oportuno de personal profesional, equipos, materiales y todos los recursos necesarios que garanticen el fiel cumplimiento de los términos de referencia, la propuesta técnica del proveedor, los calendarios de avance y correcta ejecución del proyecto, en concordancia con el plazo de ejecución del mismo.
- Exigir al proveedor y constatar expresamente el cumplimiento de los planes de capacitación al personal, que el Gobierno Regional designe, como parte de las condiciones de servicio de cada componente del proyecto.
- Definir las pruebas de control (cada Prueba deberá incluir requisitos, métodos de prueba, criterios de aceptación y medidas de éxito) y aplicarlas al componente a fin de verificar y certificar el cumplimiento de los términos de referencia.
- Si estas pruebas de control, arrojaran como resultado inconformidades con lo establecidos en los términos de referencia, o sea el caso que el proveedor no cumpla con los plazos de ejecución y lo establecido en los términos contractuales, el Supervisor Principal, mediante Informes situacionales, deberá comunicar al área Usuaria – Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las acciones correctivas que deberán solicitársele al proveedor, estableciendo plazos para tales acciones. Luego de ello, deberá dar el seguimiento al proveedor a fin de verificar que se hayan subsanado las observaciones y comunicarlo también al área Usuaria.
- El Supervisor Principal además, deberá definir y aplicar pruebas de control de este Componente y su correcto funcionamiento sobre lo que se ha ejecutado en otros dos Componentes del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao.
 - Adquisición de una solución integral de seguridad y Filtrado de Contenidos de la Internet (capacidad 15,000 usuarios concurrentes) con soporte y actualización a 05 años
 - Adquisición de equipos para la Sala de servidores basada en tecnología Blade.



 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>INGENIERO DE SISTEMAS SUPERVISOR PRINCIPAL DEL PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD" CODIGO SNIP N° 80730</p>	<p>GERENCIA GENERAL REGIONAL</p> <p>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p>
--	---	---

- Ejecutar el control físico, efectuando detallada y oportunamente la medición y valoración de los porcentajes del proyecto ejecutado, mediante la utilización de programas de cómputo.
- Elaborar y entregar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, un Informe Inicial del estado de ejecución del servicio durante el primer mes del servicio.
- Informar mensualmente sobre los aspectos Técnicos y contractuales del proyecto, siendo éste requisito indispensable para el pago de las valorizaciones por los servicios de supervisión. Asimismo deberá presentar un Informe Final que contendrá los datos de las pruebas de control efectuadas en el proyecto y los resultados obtenidos en ese periodo, el cual irá adjunto a la valorización mensual correspondiente. Igualmente se presentarán informes situacionales en todas las oportunidades y plazos que sean requeridos por la Entidad, a través del área usuaria – Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Los servicios indicados se enumeran en forma nominativa, más no limitativa, pues la Supervisión está obligada a realizar todo aquello que fuese necesario dentro de los plazos establecidos, para la correcta y oportuna culminación de la ejecución del componente, lo que será requerido por la el área usuaria – Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Los costos de movilidad, transporte, materiales y otros en los que se incurra por la prestación de este servicio, correrán por cuenta del Supervisor Principal..
- Revisará, analizará, fundamentará y opinará con relación a los Presupuestos Adicionales que el proveedor del componente, pueda presentar por concepto de ejecución de estudios complementarios o extensiones de plazo, presentando el informe correspondiente con la documentación sustentatoria que permita evidenciar su procedencia.

4. COMPROMISO DEL SUPERVISOR PRINCIPAL

- El Supervisor Principal se compromete a hacer entrega, al Gobierno Regional del Callao, de los documentos originales procesados con el fin de llevar a cabo el servicio.
- El Supervisor Principal, es directamente responsable que los estudios se ejecuten con la calidad técnica requerida en el presente Términos de Referencia; por lo que los errores, omisiones y sus consecuencias, serán de su entera responsabilidad.
- El Supervisor Principal realizará las reuniones de trabajo que sean necesarias con los responsables del proveedor y del área usuaria del Gobierno Regional del Callao, previa coordinación



27
11/15

 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>INGENIERO DE SISTEMAS SUPERVISOR PRINCIPAL DEL PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD" CODIGO SNIP N° 80730</p>	<p>GERENCIA GENERAL REGIONAL</p> <p>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p>
--	---	---

- El Supervisor Principal cumplirá los plazos de entrega de los informes del servicio y gestionará los recursos, que de su parte sean necesarios, para cumplir dichos plazos.
- La recepción del servicio de supervisión, se hará mediante Acta de Recepción y Conformidad, que suscribirá el Supervisor Principal y el Área Usuaria (Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones).
- El Supervisor Principal se compromete a garantizar que la información recogida y presentada, es información verdadera y confiable.

5. COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El compromiso del Gobierno Regional del Callao, a través del área usuaria – Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es monitorear las actividades del Supervisor Principal en todo el proceso, considerando los tiempos comprometidos en el contrato.

El Gobierno Regional cumple con pagar el compromiso asumido con los Supervisor Principal, según lo estipulado en la Forma del Pago en el contrato.

El Gobierno Regional se compromete a entregar al Supervisor Principal copia de los términos de referencia del servicio, la Propuesta técnica del proveedor adjudicado y todos los documentos actuados entre la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en su calidad de área usuaria) y el proveedor, para el control del avance en ejecución del proyecto.

6. EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR

El supervisor deberá demostrar el siguiente perfil:

Ingeniero de sistemas informático de computación, de sistemas o afín titulado, colegiado y habilitado, con una especialización en gestión de proyectos.

- Experiencia mínima de 05 años en gestión de proyectos de tecnologías de la información, relacionados con el desarrollo de aplicaciones para la implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de la administración pública.
- Experiencia mínima de 03 años en dominio de sistemas operativos, manejadores de base de datos, herramientas de desarrollo en entorno web, de preferencia software libre.
- Haber liderado proyectos de aplicación de las tecnologías de información en entidades públicas.

El Servicio del Supervisor Principal deberá tener un carácter de dedicación exclusiva, por el tiempo establecido como plazo de ejecución o hasta la completa conformidad del servicio.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	INGENIERO DE SISTEMAS SUPERVISOR PRINCIPAL DEL PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD" CODIGO SNIP N° 80730	GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
--	--	--

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo previsto para este servicio será de 04 cuatro meses.

8. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

S/. 5,000 (Cinco Mil y 00/100 nuevos Soles) mensuales.

9. FORMA DE PAGO

El costo del Servicio será pagado de la siguiente manera:

Mensual, a la presentación de los informes respectivos y con la conformidad del Área Usuaria

10. PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES

Cada informe deberá contar con la aprobación total (sin observaciones) expresa del área usuaria – Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Los informes deberán contener:

- Datos generales del componente a supervisar, materia del servicio.
- Desarrollo del servicio de supervisión (todos aquellos documentos que detallen procesos y pruebas de validación realizadas y los indicadores resultantes de cada una de ellos; deberá indicarse explícitamente el estado de los mismos)
- Descripción porcentual de los avances del componente en relación al cronograma de trabajo, presentado por el proveedor.
- Indicar observaciones de la supervisión, en caso las hubiera.

La presentación de la documentación mensual y final será debidamente numerado, sellado y firmado por el Supervisor Principal, en Formato A-4 en original y dos copias de seguridad.

11. PRESENTACION DEL INFORME FINAL DE LA SUPERVISIÓN

El Consultor para la Supervisión está obligado a presentar un Informe Final, el que contendrá como mínimo:

A.- TECNICO


- Memoria Descriptiva del servicio
- Documentos de validación (realizados por el Supervisor Principal) conteniendo información final por cada uno de ellos e indicando explícitamente, el cumplimiento de los mismos

B.- ECONOMICO

- Valorizaciones mensuales de conformidad al contrato firmado y los documentos integrantes.



10/1/14

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	INGENIERO DE SISTEMAS SUPERVISOR PRINCIPAL DEL PROYECTO “SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD” CODIGO SNIP N° 80730	GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
--	---	--

- Valorizaciones adicionales de estudio, gastos generales y otros (de ser el caso)
- Control de las cartas fianzas (de ser el caso)
- Ampliaciones de plazo (de ser el caso)
- Multas por atraso, (de ser el caso)
- Informe del cumplimiento del servicio para la Liquidación del Contrato del componente **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, el mismo que forma parte del proyecto “Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud” (Cód. SNIP 80730), en el formato que determinen la Entidad.

C.- ADMINISTRATIVO

- Copia del contrato del componente **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, el mismo que forma parte del proyecto “Implementación y Articulación de la Red Informática de la DISA I Callao” (Cód. SNIP 80730).
- Resolución de aprobación de adicionales, cuando corresponda
- Resolución de aprobación de Ampliaciones de plazo, cuando corresponda
- Acta de recepción del componente.

La presentación de la documentación final será debidamente numerado, sellado y firmado por el Supervisor Principal, en Formato A-4 en original y dos copias de seguridad.

12. ACLARACIONES

Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los Impuestos de Ley, debiendo por lo tanto el Supervisor cubrir todos los gastos, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato.

13. OTROS

Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes se regirá por lo Establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en vigencia y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso.



Handwritten marks: a circled 'A', a circled '9', and a small 'A' below.



GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

INGENIERO DE SISTEMAS
SUPERVISOR PRINCIPAL
DEL PROYECTO
"SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE
SERVICIOS DE SALUD"
CODIGO SNIP N° 80730

GERENCIA GENERAL
REGIONAL

OFICINA DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

14. VALOR REFERENCIAL

VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN INGENIERO DE SISTEMAS (COSTOS Y PRESUPUESTOS) SERVICIO INTEGRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD					
UBICACIÓN	: CALLAO				
FECHA	: OCTUBRE - 2009				
PLAZO DE EJECUCION	: 06 MESES				
DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODO MESES	COSTO MENSUAL	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL S/.
RECURSOS HUMANOS					
A) PROFESIONALES					
Ingeniero Supervisor Principal	01	4	5,000	20,000	20,000



Handwritten signature and date: 2/11/09



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT N° 3970
Telf. 575-5533, 575-5500, 484-5100

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TERMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA DE SISTEMAS JUNIOR PARA EL PROYECTO
“IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED
INFORMÁTICA DISA I CALLAO”

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
2. **DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
 - Acompañar el proceso de levantamiento de información técnico designado por la DIRESA y personal técnico por parte del proveedor.
 - Acompañar y validar el proceso de diseño y programación del aplicativo, conjuntamente técnico designado por la DIRESA y personal técnico por parte del proveedor.
 - Integrar las funcionalidades del aplicativo que se desarrollará, al Portal de Salud puesto en producción en <http://salud.callaodigital.pe>
 - Realizar y supervisar las pruebas que se realicen al aplicativo en coordinación con el personal usuarios finales y usuarios técnicos de la DIRESA y el Proveedor.
 - Acompañar el proceso de capacitación a usuarios finales y usuarios técnicas que impartirá el proveedor como parte del servicio que otorgará.
 - Recibir la capacitación en el código fuente y aspectos funcionales – técnicos del aplicativo a fin de poder darle sostenibilidad y soporte.
 - Revisar la elaboración de documentación técnica propia del ciclo de vida de la implementación de la solución.
 - Integrar a la solución con los aplicativos alternos (Sistema de análisis clínicos citológicos y sistema de telemedicina – cardiología).
3. **TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**
Se requiere la contratación de 01 personas en el cargo Analista de sistemas junior para el proyecto “Implementación y Articulación de la Red Informática DISA”
4. **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**
 - Bachiller en las carreras de ingeniería de sistemas
 - Experiencia no menor de un (1) año en labores de análisis de sistemas de gestión, de preferencias en aplicativos en temas de salud.
 - Conocimientos de programación en lenguaje Java y manejador de base de datos PostgreeSQL
5. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Los equipos informáticos y software de trabajo, junto al material de escritorio requerido, será proporcionado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien será la encargada de ejecutar y supervisar el cumplimiento de los objetivos trazados.
6. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**
CUATRO (04) meses
7. **VALOR ESTIMADO**
Valor referencial de S/.2,000.00 Nuevos soles por mes



43//
19
3



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT N° 3970
Telf. 575-5533, 575-5500, 484-5100

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TERMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMADOR EN JAVA “IMPLEMENTACIÓN Y
ARTICULACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA DISA I CALLAO”

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
 2. **DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
 - Acompañar el proceso de levantamiento de información técnico designado por la DIRESA y personal técnico por parte del proveedor.
 - Supervisar y validar con personal de la DIRESA y el proveedor, la carga masiva inicial de datos al aplicativo.
 - Acompañar y validar el proceso de diseño y programación del aplicativo, conjuntamente técnico designado por la DIRESA y personal técnico por parte del proveedor.
 - Validar la transferencia de información entre los aplicativos del MINSA (HIS, Referencias y Contrareferencias, Hechos Vitales, SISMED, SIS)
 - Administrar la Base de datos del aplicativo.
 - Recibir la capacitación en el código fuente y aspectos funcionales – técnicos del aplicativo a fin de poder darle sostenibilidad y soporte.
 - Revisar la elaboración de documentación técnica propia del ciclo de vida de la implementación de la solución.
 3. **TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**
Se requiere la contratación de 01 persona en el cargo Programador en java para el proyecto “Implementación y Articulación de la Red Informática DISA”
 4. **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**
 - Profesional titulada en las carreras de ingeniería de sistemas, informática o afines.
 - Experiencia no menor de tres (3) años en labores de análisis de sistemas de gestión, de preferencias en aplicativos en temas de salud, programación, administración de base datos.
 - Estudios de capacitación en lenguaje de programación J2EE.
 5. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Los equipos informáticos y software de trabajo, junto al material de escritorio requerido, será proporcionado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien será la encargada de ejecutar y supervisar el cumplimiento de los objetivos trazados.
- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**
CUATRO (04) meses.
7. **VALOR ESTIMADO**
Valor referencial de S/.3,500.00 nuevos soles por mes.



44/11
-01



OEI 21 72 2009

017165

GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

Miraflores, 12 de Agosto de 2009

Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

Oficina Regional para
Bolivia, Ecuador y Perú

Señores:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Av. Elmer Faucett 3970
Callao

Att.: Sr. Mario Sosa
Gerente de Administración

2009 AGO 13 AM 8 34

MESA DE PARTES
RECIBIDO

Ref.: CIF N° 003-2008-OEI-GRC

Es grato dirigirme a usted en relación con el proceso de negociación directa, a fin de informarle que luego de concluido el proceso de selección este organismo internacional ha adjudicado la buena pro conforme al detalle siguiente:

Proceso: Negociación Directa derivada del Concurso por Invitación Formal CIF N° 003-2008-OEI-GRC

Objeto del proceso: Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud

Postor ganador: LOLIMSA Consultoría de Sistemas SAC

Monto total adjudicado: S/. 537,701.50 (Quinientos Treinta y siete mil Setecientos uno con 50/100 Nuevos Soles) todo incluido.

Adjuntamos los originales de los documentos legales, propuesta técnica y propuesta económica para los trámites relacionados con la firma del contrato.

En relación al contrato, agradeceremos se ordene a quien corresponda el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos indicados a continuación, como condición para la suscripción.

- Constancia vigente del OSCE de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- Demás requisitos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado del Perú.

Atentamente,

ALBERTO GONZALES-ZÚNIGA GUZMÁN
Director de Desarrollo y Asistencia Técnica



ORIGINAL OBRAS EN: G. ADMINISTRACIÓN

AGZG/Comisión Especial

Calle San Ignacio de Loyola 554
Miraflores - Lima 18, Perú
Telf.: (511) 518-7200 / 518-7201
Fax.: (511) 243-0605
oei@oeiperu.org
www.oelperu.org

Handwritten marks: 42, 13, and a circled 27.